

Santa Fe, 31 de mayo de 2016

VISTO el Expte. CD N° 051/16, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que diversos alumnos de Carreras Cortas han efectuado una presentación, solicitando excepción para el cursado de asignaturas durante el Período Lectivo 2016, a pesar de no haber aprobado dos asignaturas en el Período Lectivo anterior.

Que debe observarse lo establecido en la Ord. N° 1149 (Reglamento de Estudios de Carreras Cortas) y las normas determinadas en el artículo 50 de la Ley de Educación Superior 24.251.

Que por Resolución N° 369/11 este Consejo Directivo establece que, para cursar asignaturas sin ser alumno regular deben contar con un número de materias regulares no superior a cuatro (4).

Que los citados alumnos superan la cantidad de materias regulares establecidas en la Res CD 369/11.

Que se cuenta con el aval de Secretaría Académica y de la Coordinación de la Tecnicatura Superior en Mecatrónica, autorizando el cursado en el presente Período Lectivo.

Que las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación de Normas y Reglamentos han analizado el tema, prestando su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a cursar asignaturas durante el Período Lectivo 2016, a los alumnos que se detallan a continuación, y que a pesar de no haber aprobado dos asignaturas durante el Ciclo Lectivo anterior:

TECNICATURA SUPERIOR EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

	LEGAJO N°	Apellido y Nombre	DNI N°
1	81566	BOTALI, LEANDRO JOSE	33.215.959

TECNICATURA SUPERIOR EN MECATRONICA

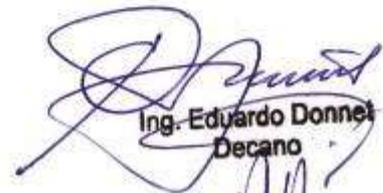
	LEGAJO N°	Apellido y Nombre	DNI N°
1	23027	GERVASONI, EDGARDO LEONEL	35.643.133
2	20587	GUERRERO JUAN GABRIEL	35.643.343

3	22249	MARTINEZ, JOSE IGNACIO	37.685.454
4	22796	OLMEDO DAVID ALEJANDRO	31.419.468
5	22842	PAZ, VALERIA EMELI	31.341.132

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 258

FRSF
DAGI
RHR
EDD


 Ing. Eduardo Donnet
 Decano


 Ing. Raul Ragalini
 Secretario de Planeamiento
 y Gestión